



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintisiete (27) de junio de 2023

Nota Secretarial: señor juez a través de correo electrónico de fecha 24 de junio de 2023, recibiendo y recepcionado por este despacho el día hábil siguiente, es decir el 26 de junio de esta anualidad, se informó la inmovilización del vehículo automotor de placas MHK-750 Clase: CAMIONETA, Marca: CHEVROLET, Línea: TRACKER, Modelo: 2015, dentro del presente proceso- Provea.

ALFONSO OQUENDO COGOLLO

Secretario

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADA: INGRIS DEL SOCORRO ARCIA CADAVID
RADICADO N°: 2021-00015

Revisado el expediente y existiendo dentro del misma documentación donde consta la inmovilización del vehículo objeto de la medida cautelar decretada y que se encuentra actualmente en el Parqueadero Sucre Bolívar S.A:S de la ciudad de Sincelejo, estima el juzgado, procedente dejar sin efecto parcialmente el numeral cuarto del auto de fecha 25 de abril de 2023 donde designa como secuestre a la auxiliar Petra María Naranjo Plaza, y en consecuencia, comisiona de conformidad con lo dispuesto en los artículos 601 y 595 del Código General del Proceso, a la autoridad de tránsito correspondiente de la ciudad de Sincelejo con facultades de designar secuestre.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

PRIMERO. - Dejar sin efecto parcialmente el numeral cuarto del auto de fecha 25 de abril de 2023 donde designa como secuestre a la auxiliar Petra María Naranjo Plaza.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisiona a la secretaria de Tránsito Municipal de Sincelejo o a la autoridad de tránsito correspondiente; facultándola para designar el auxiliar de la justicia que haya de ejercer el cargo de secuestre y fijarle sus honorarios para la diligencia conforme al Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015.

Se le indica al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del proceso.

Líbrese Despacho Comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Fernanda Mangonez Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5686f5422bb5b3b405370a5685892d57b631a36ab542f7487ed7986b6dcc6e0**

Documento generado en 27/06/2023 02:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>